



EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil

HAGO SABER QUE: Don Diego Duran Bendezú Gutierrez

Edad 27 años, Estado Civil SOLTERO, Natural de:
CALLAO - VENTANILLA Nacionalidad PERUANO
Ocupación MISIONERO, Domicilio AV. VENEZUELA 681 - BREÑA, y

Doña ALEXANDRA FELY HINOSTROZA TACUMAN
Edad 26 años, Estado Civil SOLTERA Natural de:
LIMA - LIMA - SAN JUAN LURIGANCHO Nacionalidad PERUANO
Ocupación EMPLEADA, Domicilio AA.HH 24 DE DICIEMBRE MZA LT 28 SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

MARTHA SUSANA GARCÍA ARÉVALO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Breña, 11 de ABRIL de 2024